



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

ORDENANZA N° 1053/2013

Modifica Inc. 2.2.2 y 2.3.1.b. Ord. N° 1004/2011

VISTO:

La ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N°1004/11HCD de Ordenamiento Territorial y Código de Planeamiento; y

CONSIDERANDO:

Que las chacras 2 y 4 del sector 1, Circunscripción 3 de nuestra jurisdicción territorial se encuentran incluidas en la zona industrial de la Ordenanza del visto;

Que el parque industrial municipal, se encuentra perfectamente delimitado por mensura, reglamentando su uso por Ordenanza Municipal N° 490/02;

Que el crecimiento del Parque Industrial vendría acompañado de una mayor demanda de parcelas destinadas a viviendas, siendo necesario prever espacio físico para tal desarrollo;

Que las chacras 2 y 4 mencionadas se encuentran en cercanías del Rio Epuyen, reuniendo características similares en suelo y ubicación a la chacra 1 del mismo sector y circunscripción;

Que es conveniente la reubicación de estas Chacras, incluyéndolas en la zona urbano turística del paraje El Pedregoso;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En uso de las facultades constitucionales sanciona con fuerza de
ORDENANZA

Articulo.1º: Modifiquense los incisos 2.2.2 y 2.3.1.b del Articulo 2º de la Ordenanza Municipal N° 1004/11HCD de Ordenamiento Territorial y Código de Planeamiento, los que quedarán redactados de la siguiente manera: **2.2.2.:** comprende Chacras 1, 2 y 4 todas del Sector 1, Circunscripción 3. **2.3.1.b.:** Estará comprendida dentro de los siguientes límites: al norte Arroyo Pedregoso, al este y sudeste por la Ruta Nacional N°40 y al sur por camino vecinal que lo separa de la Chacra 4, todo determinado por parte del sector 1, Circunscripción 3.

Articulo 2º: Modifiquense los planos N° 3 y N° 4, Anexo N°4, en concordancia con lo expresado en el Articulo 1º de la presente.

Articulo 3º: Regístrese, Comuníquese, y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irma Mellpil
Presidente H. C. D.
Municipalidad de Epuyén

